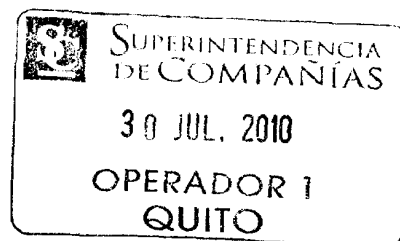
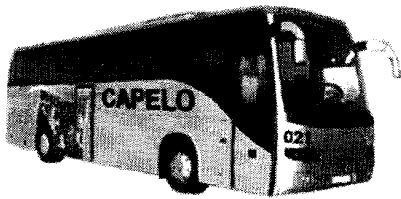


COMPañIA DE TRANSPORTE CAPELO
"TRANSCAPELO S.A."

INFORME DE COMISARIO
AÑO 2009.





COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO

"Transcapelo - S.A."

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

INFORME DE COMISARIO AÑO 2009

Señores

Accionistas de la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A.

Presente.-

De mis consideraciones;

En mi calidad de Comisario Principal de la de Transporte Capelo Transcapelo S.A., tengo a bien informar lo siguiente:

ASPECTO ADMINISTRATIVO-OPERATIVO

Por el periodo del ejercicio económico del año dos mil nueve nuestra empresa tuvo muchas mejoras notables, entre ellas el señor Gerente General

ASPECTOS POSITIVOS

1. La adquisición para la empresa una propiedad, ubicada en el barrio Miranda Grande hasta donde brindamos el servicio de transporte, la cual actualmente funciona como terminal, aclarando que el deseo de tener una propiedad para la Compañía, desde hace varios años y que no se pudo realizar por las malas administraciones de algunos compañeros que no invirtieron de manera adecuada nuestros recursos como institución, en esta administración se cristalizó, lo que desde hace muchos años atrás era el deseo de muchos compañeros y el mío en especial, gracias al esfuerzo y diligencia del señor Gerente se pudo adquirir el terreno para nuestros terminal.
2. Se ha adquirido bins muebles para la empresa, con el fin de adecuar las oficinas de administración y tener un lugar digno para nuestra empresa, se ha creado la sala de juntas generales, la sala de juntas de directorio, las oficinas de contabilidad, de gerente y presidente, así como el área social para recepción, mejorando la imagen institucional de nuestra empresa.



COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO

"Transcapelo - S.A."

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

3. *En la propiedad del barrio Miranda, se ha adecuado la casa que está ubicada en el terreno, para el despacho de la unidades, a mas de eso se ha arrendado la casa para que ahí se instale un salón comedor en el cual podemos alimentarnos diariamente, solucionado el problema que teníamos por no existir un lugar fijo en donde comprar diariamente nuestro refrigerio durante la jornada de trabajo.*
4. *Constantemente nuestro Gerente ha estado asistiendo a reuniones de trabajo en los barrios Santa Teresa de Pintag y Miranda, a los cuales brindamos el servicio colaborando en el arreglo parcial de las vías, en busca de mejorar el servicio y evitar el deterioro de nuestras unidades que son fuente de sustento de cada uno de nosotros.*
5. *Se designaron inspectores para mejorar la parte operativa y tratar de evitar la evasión en el cobro de minutos retrasados y otras multas, función que la debía desempeñar el señor Jorge Haro, Presidente de la empresa, quien siempre ha brillado por su ausencia y falta de autoridad, a mas de eso era el encargado de supervisar la labor de los despachadores, labor que no la ha cumplido.*
6. *Se ha evitado la evasión en depósitos, mejorando la cobranza al NO recibir dinero en efectivo por ningún concepto, y solo depósitos, los cuales también estaban siendo afectados porque existían compañeros que no pagaban completas sus multas y otros en repetidas ocasiones depositaban cheques sin fondos con la clara intención de estafar a la empresa, y burlarse de todos nosotros compañeros, tal es caso en particular el señor Germán Chumana, l cual depositaba estos cheques sin fondos.*
7. *Continuamente se ha estado asistiendo a la Comisión de Transito de Pichincha, gestionando la legalización de los cupos de accionistas con unidad que desde hace muchos años atrás no han podido legalizar su situación, y que ningún otro administrador brindo al apoyo requerido por los compañeros que estaban en este trámite, gracias a la colaboración y seguimiento de nuestro actual Gerente General, hemos concluido un trámite que se iniciara casi diez años atrás*
8. *Se ha colaborado en los tramites de cambio de socio-unidad de algunos compañeros, así como también asistiéndoles a algunos compañeros en la matriculación de sus unidades.*
9. *Se ha asistido continuamente a reuniones de trabajo en el Municipio de Rumiñahui, en el departamento de transporte.*
10. *Se ha trabajado para cobrar deudas pendientes por diferentes conceptos, con los diferentes accionistas.*



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO

"Transcapelo - S.A."

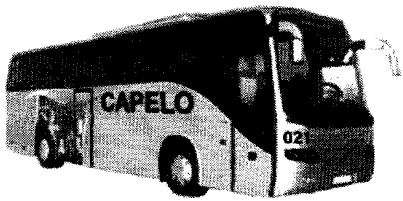
Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

11. Se ha cancelado impuestos y contribuciones pendientes desde administraciones anteriores, entre otros muy importantes que son de beneficio para la empresa y que son de pleno conocimiento de todos nosotros.

ASPECTOS NEGATIVOS

1. También en la parte económica nuestra empresa se ve afectada, por el mal desempeño operativo de cada uno de nosotros ya que existen compañeros que infringen el reglamento interno de nuestra institución, ya que no cumplen los horarios y turnos establecidos.
2. Otros compañeros dejan abandonada la ruta, se retiran en horas que no existen unidades.
3. No circulan por la ruta establecida perjudicando al compañero que va atrás, tal es el caso de la unidad 01, 10, 15, 17, 19, en especial las unidades 01, 15 y 19, entre otros aspectos negativos como el mal trato al usuario por los algunos compañeros tal es el caso del propietario de la unidad 010, que según comentarios del Señor Jorge Haro, han existido muchas quejas de los usuarios y espero de manera más detallada de a conocer en su informe de Presidente estos por menores.
4. La falta de aseo de las unidades lo cual perjudica la imagen de nuestra empresa, y repercute en la caja diaria de cada uno de nosotros.
5. Por el mal pésimo servicio que brindan los choferes de algunas unidades hemos tenido graves inconvenientes, incluso corremos el riesgo de perder nuestra ruta, o que otra operadora entre a prestar el servicio en el sector al cual servimos, todo esto si no mejora corremos el riesgo de desaparecer como empresa.
6. Se ha podido observar e identificar a personas que forman parte de nuestra empresa que crean el caos y el desorden, que fomentan la discordia y la desunión entre los que si somos accionistas de la empresa.
7. La falta de honestidad al momento de realizar las planillas de cobro de minutos por parte de despachadores e inspectores, los cuales fomentan la evasión en la cobranza de minutos y multas, tal es el caso del señor Germán Chumaña, quien en su periodo de inspector abuso de su cargo, para perjudicar nuevamente a la empresa al evadir el pago de minutos, multas, con la colaboración del despachador quien a mas de ser despachador es sobrino del señor Germán Chumaña, junto con la colaboración del Sr. Jorge Haro.
8. El abuso de autoridad por parte del Sr. Jorge Haro, y a su vez la arrogación de funciones al registrar al Sr. Germán Chumaña, en la Superintendencia de Compañías, sin que este estuviera al día en sus obligaciones económicas, pregunto Yo, ¿ Es acaso que sean parientes o protegidos

*H. Mariana de Jesús y Diego Janchi, Centro Comercial San Pedro Of. No. 4 Tel.: 095 142 602
San Pedro de Taboada - Ecuador*



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO

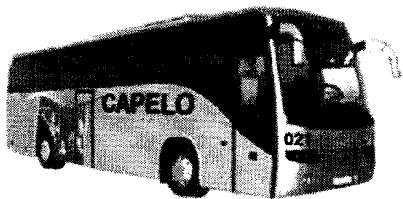
"Transcapelo - S.A."

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

del Sr. Jorge Haro, para que no deban cumplir con sus obligaciones económicas con la empresa, o a su vez si el señor Presidente cobro a nombre de la empresa los valores adeudados por el señor Germán Chumaña, sería justo nos explique donde están esos dineros, o tal vez acaso piensa el señor Presidente que esta es su empresa y puede disponer de ella a conveniencia propia ?.

9. Es muy negativo que existan accionistas sin unidad, y que únicamente hagan que el valor de cuentas por cobrar siga incrementando año tras y no paguen nada de lo que deben a la empresa, es peor aun que se sigan beneficiándose de la misma sin contribuir de ninguna manera a la mantención de la misma, tal es el caso del Compañero Jorge Haro, Presidente de la Compañía, quien a mas de ser deudor de la misma, este percibiendo sueldo de nuestra empresa.
10. Muy negativo que por el hecho de ser administrador el Señor Presidente, haya abusado del convenio existente con proveedores de la empresa, tal es el caso de la papelería Pacos, cuyo titular nos alerto que el Señor Jorge Haro, estaba retirando suministros de uso personal y cargándolos a la cuenta de la Compañía, por lo cual al detectar esto el señor Contador tuvo que descontarle mediante rol el valor correspondiente a los suministros que el señor Presidente retiro a nombre de la empresa, y nunca llegaron a la misma
11. También el abuso de confianza por parte del señor Presidente, ya que al terminar el contrato de arrendamiento del despacho de Miranda ubicado en la casa del Señor Miguel Villareal, al entregarle en buenas condiciones el local, el mismo quedo en reponernos el valor respectivo correspondiente a la garantía por el local, esta garantía, según nos enteramos tiempo después fue entregada al señor Jorge Haro, quien sin reparo alguno se gasto el dinero de la empresa en beneficio personal y por lo cual mediante rol nuevamente se le tuvo que descontar el valor correspondiente de la garantía.
12. No existe control en el despacho por parte del señor Presidente, quien no coordina para nada en la programación de horarios, ni con los inspectores en control de tickets, multas, minutos atrasados y otros, al contrario en vez de coordinar, los desautoriza, causando caos, solo se cuando se trata de alguna sanción para la unidad 019, se encuentra presente para alzarle la sanción o hacerle entrara a trabajar fuera de horarios con la colaboración del despachador quien es hijo del Señor Presidente.
13. La contratación del Señor Edison Haro, la realizo el Señor Presidente Jorge Haro, atribuyéndose funciones que no le corresponden, la contratación la hizo de manera arbitraria, no tomando en cuenta a otras personas interesadas en el trabajo como es de conocimiento de ustedes, pregunto Yo ¿Es acaso requisito suficiente ser hijo del Presidente para trabajar en la empresa?.

Señores nosotros como dueños de los vehículos hemos sido perjudicados directamente por el mal trabajo que desempeña el hijo del señor Presidente, al programa mal los turnos y horarios, señores acaso al despachador se le ha descontado de su sueldo por sus errores, pero en cambio a cada uno de nosotros si nos ha perjudicado porque cada día llevamos menos caja a cada uno



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO

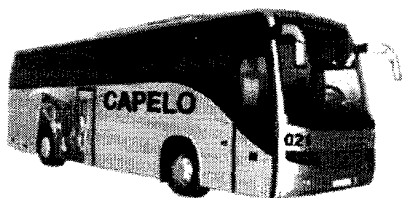
"Transcapelo - S.A."

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

de nuestros hogares, en muchas ocasiones se ha escuchado quejas de ustedes en el despacho, pero nunca ha llegado a la oficina una queja formal por escrito para poder proceder a sancionar.

CONCLUSIONES

1. Falta mejorar el control interno, y sancionar a los infractores por parte del señor Presidente, de la Compañía, porque si no existe control operativo, los ingresos para la Cía. Disminuyen, ya que nuestra fuente de ingresos para cumplir con proyectos que ayuden a al crecimiento de la empresa.
2. Falta controlar la programación de horarios y frecuencias, por parte del señor Presidente, ya que es de su competencia.
3. Falta de cumplimiento de horarios y rutas establecidas, para mejorar la operatividad de la Compañía, ya que el caos y el desorden ocasionan que la imagen de nuestra empresa y los servicios de la misma pierdan su prestigio y credibilidad.
4. Falta de sanción con pena de expulsión o de acuerdo a la Ley, Estatuto y reglamento interno a los accionistas, choferes, ayudantes y demás personal de la empresa que faltare de palabra u obra a administradores, compañeros de labores, o irrespete las normas que nuestra empresa tiene, peor aun si ya tienen malos antecedentes.
5. No existe seguimiento de acciones legales u otras, que nos faculte la Ley, estatuto y reglamento a compañeros accionistas agitadores que perturban el normal desenvolvimiento de nuestras actividades, sería recomendable modificar reglamento interno y estatutos para sancionar con pena de exclusión a toda aquella persona que perjudique a la empresa, sea por perjuicio económico, estafa en depósitos, mal versación de fondos, abuso de autoridad, arrogación de funciones, tráfico de influencias, actos desleales en contra de la empresa, tenencia de su unidad y acción o acciones a nombre de terceros, como es el caso de los señores Velásquez con la unidad 01 y 06, entre otros que impiden el crecimiento de la empresa, y pienso que cualquier persona que haya tenido este tipo de antecedentes no sea tomada en cuenta para que ocupe ningún cargo dentro de la empresa, ya sea Gerente, Presidente, Comisario o miembro de directorio ya que no tendría la calidad moral para estar como directivo de la nuestra empresa.
6. La falta de un despachador capacitado, genera muchos problemas operativos que repercuten en el ámbito económico, la capacitación se la deben dar el Presidente e inspectores porque son los que directamente manejan la parte operativa.
7. No existe un presupuesto formal, para el desarrollo económico de cada nuevo periodo.



COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO

"Transcapelo - S.A."

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

8. El valor nominal de ticket no está fijado de una manera técnica, ya que existen muchos gastos que no están contemplados en la fijación del mismo, y que son creados de manera circunstancial por algunos accionistas o empleados:

Ejemplos:

- Caso de la Sr. Fernanda Sigcho, ex - empleada creó un gasto no presupuestado, al requerir asesoría legal.
- Denuncias y otros sin fundamento creados por accionistas y representantes de los mismos, lo cual genera otro gasto no presupuestado, por la asesoría legal requerida.
- Arrogación de funciones y transferencias de acciones sin justificativo y amenaza de inspección, por parte del Señor Germán Chumaña y Señor Jorge Haro, requiere de asesoría legal lo que genera otro gasto no presupuestado

RECOMENDACIONES

1. Elaboración del presupuesto anual para la Compañía
2. Incremento del valor nominal de ticket diario, para poder cubrir gastos fijos y otros
3. Contratar personal externo para el manejo económico y administrativo de la Compañía, previo estudio de sus antecedentes en otras empresas.
4. Reformar a los estatutos y reglamento interno de nuestra empresa
5. Incrementar y capacitar de personal para control operativo en la ruta
6. Sanción a infractores del reglamento interno e incremento del valor de las multas
7. Sancionar de acuerdo a la Ley, estatuto, reglamento interno y normas a compañeros agitadores y con malos antecedentes
8. Eliminar la tenencia de bienes propios a nombre de terceros, QUE ES UN MAL QUE SIGUE VIVIENDO NUESTRA EMPRESA, ya que existen personas que actualmente, se encuentran perjudicando de manera, económica, administrativa, operativa y entre otras más que deterioran interna y externamente el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.
9. Cobrar de manera estricta a personas que deban a nuestra institución para recuperar las cuentas por cobrar, (tickets, multas, retraso minutos, entre otros), en caso de ser necesario retirarles el darles derecho interno institucional a labor hasta que regularicen su situación.

REVISIÓN SOCIETARIA

En cuanto a la información societaria de la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A. Debo dar a conocer a ustedes compañeros que se encuentran actualizados los libros sociales de la empresa y en respectivo orden las actas de las juntas generales y las actas de juntas de directorio, así como también se encuentran en debido orden y con el respectivo sustento los expedientes de las actas que se han llevado a cabo durante este ejercicio económico.

El libro de acciones y accionistas se encuentra actualizado de acuerdo a las transferencias de acciones que se han realizado durante el ejercicio económico actual, previo el cobro de las deudas que el



COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO

"Transcapelo - S.A."

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

accionista que enajena su acción debe cancelar previo a la obtención de su certificado de no adeudar, para tramites posteriores.

Indicando que por el año dos mil nueve se realizo el traspaso de tres acciones:

1.- acción del Sr. Rómulo Nieto al Sr. Servio Robles Medina (traspaso de una acción nominal de 40.00 dólares americanos) según escritura de cesión de acciones y derechos celebrada en el cantón Rumiñahui ante el respectivo notario con fecha 29 de diciembre del 2008, quien notifico la transferencia a los administradores en el año 2009.

2.- acción del Sr. Juan Canchig Quillupangui al Sr. José Suarez Quishpe (traspaso de una acción nominal de 40.00 dólares americanos) según escritura de cesión de acciones y derechos celebrada en el cantón Rumiñahui ante el respectivo notario con fecha 28 de agosto del 2009

3.- acción del Sr. Carlos Rosas Guillen al Sr. José Manuel Ortega Pinta (traspaso de una acción nominal de 40.00 dólares americanos) según escritura de cesión de acciones y derechos celebrada en el cantón Rumiñahui ante el respectivo notario, con fecha 04 de agosto del 2009.

En cuanto al libro talonario de acciones, según consta en el mismo se puede evidenciar lo siguiente:

Acción Nro. 01 NO ENTREGADO a su titular señor CESAR SIMBAÑA OÑA – TALONARIO NO FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 02 NO ENTREGADO a su titular señor JORGE CERON CUEVA– TALONARIO NO FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 03 entregada a su titular señor ROBERTO CARLOS SUNTASIG SUNTAXI TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 04 entregada a su titular señor CARLOS FERNANDO LLUMIQUINGA BAUTISTA– TALONARIO NO FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 05 entregada a su titular señor JUAN AMABLE COLA TIPAN– TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 06 entregada a su titular señor SEGUNDO ROMULO NIETO SANTILLAN– TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 07 entregada a su titular señor GASTON ROBINSON JOFRE GONZALEZ– TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 08 entregada a su titular señor WASHINGTON IVÁN DÍAZ GUALOTUÑA– TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 09 entregada a su titular señor JOSE JORGE HARO HARO– TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 10 entregada a su titular señor JOSE JAVIER SUQUILLO LLUMIQUINGA– TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 11 entregada a su titular señor JORGE PATRICIO AREVALO– TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 12 entregada a su titular señor DARWIN ROBERTO TIPAN DE LA CRUZ- TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 13 entregada a su titular señor LUIS TARQUINO PASQUEL - TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 14 entregada a su titular señor LUIS ARMANDO HIDALGO TAPE - TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 15 entregada a su titular señor LEONARDO ZURITA LLUMIQUINGA- TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 16 entregada a su titular señor JOSE SUAREZ QUISHPE- TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 17 entregada a su titular señor LUISA MARIA OLIMPIA QUINGA PACHACAMA- TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO



COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO

"Transcapelo - S.A."

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

Acción Nro. 18 entregada a su titular señor CARLOS ERMENEGILDO ROSAS GUILLÉN- TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 19 entregada a su titular señor JOSE IGNACIO SUQUILLO LLUMIQUINGA- TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 20 NO ENTREGADO a su titular señor REBECA ELIZABETH AGUILAR MAZÓN- TALONARIO NO FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 21 entregada a su titular señor HÉCTOR HUGO VELASQUEZ MOSQUERA- TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

Acción Nro. 22 entregada a su titular señor HÉCTOR HUGO VELASQUEZ MOSQUERA- TALONARIO SI FIRMADO RECIBIDO

De lo cual se puede mencionar lo siguiente

REVISIÓN CONTABLE

El señor administrador representante legal de la Compañía ha dado cumplimiento a lo estipulado en las leyes vigentes, con apego a los estatutos y reglamentos internos de la Compañía, y las resoluciones acordadas por la Junta General de Accionistas y directorio.

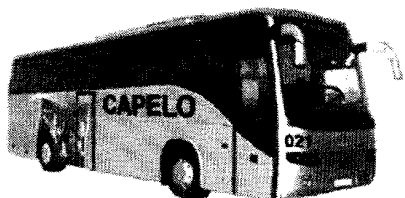
De la revisión efectuada a los documentos debo indicar que los libros principales de la Compañía, se mantienen actualizados y debidamente custodiados.

Igualmente puedo indicar que las cifras presentadas en los estados financieros mantienen correspondencia con cada factura comercial y documento de soporte que están debidamente registrados en el libro diario, libro mayor y auxiliares de la contabilidad, las transacciones han sido registradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la superintendencia del Ecuador, así como las respectivas reclasificaciones fueron en consenso con los miembros del directorio de nuestra empresa, así como también es de pleno conocimiento de los accionistas ya que fueron invitados al curso de capacitación contable que se llevo a cabo en las oficinas de nuestra empresa y se presento el borrador del balance del año 2009 para su análisis.

Del análisis al Balance General y el Estado de Resultados, puedo afirmar que los activos de la Compañía, están debidamente registrados, y confirmados.

Al 31 de diciembre del 2009, se encuentran pendientes de pago valores correspondientes al impuesto del valor agregado, retenciones de IVA y retenciones en la fuente, así como también las sustitutivas de los respectivos impuestos fruto del reproceso contable.

En mi opinión y de acuerdo a mi trabajo de revisión efectuado a los documentos que han servido de base para mis comentarios excepto por las cuentas por cobrar accionistas desde el año 2007 por un valor que no han sido recuperado en su totalidad, pero gracias al esfuerzo de nuestro Gerente General, se ha logrado recuperar cartera que según los deudores consientes de sus deudas no querían pagar, aun mas intentaban con amenazas y reclamos sin fundamento inestabilizar nuevamente a nuestra empresa, fuente de sustento de todos y cada uno de nosotros.



COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO

"Transcapelo - S.A."

Constitución Jurídica el 21 de agosto de 1997

Los balances de la Compañía, de Transporte Capelo Transcapelo S.A., correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2009, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y por tanto merecen su aprobación, y pueden servir de base para el inicio del siguiente ejercicio económico.

Atentamente;

José Ignacio Suquillo Llumiquinga
Comisario Principal
c.c. 1700990037